NOTA DNCP/DNC/N° 25619 /2017

Asunción, 9 de octubre de 2017

Señor
Abog. Julián Patiño, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente:

REF.: LCO N° 15/17 "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330832 EN FECHA (04/10/17) ID N° 328096.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la sección III – Especificaciones Técnicas:
   a) Lote N° 2, ítems 25,26,27, las cantidades no coinciden con las cargadas en la Lista de Precios del SICP. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en el ítem 2 del lote 4.
   b) Lote 4, ítems 4,5 y 6, la unidad de medida no coinciden con la cargada en la Lista de Precios del SICP.

   Por otro lado, solicitamos considerar las observaciones mencionadas anteriormente en la cláusula 5 de la sección V – Modelo de Contrato.

2. En la sección III – Especificaciones Técnicas, las fechas indicadas para la visita técnica en los lotes 3 y 4, son: 18, 19 y 20, al respecto, solicitamos replantearlas debido a que las mismas se encontrarían impracticables, atendiendo que la fecha tope para realizar consultas es el 18 de octubre. Creemos conveniente establecer la misma al menos un día antes de la fecha tope de consulta, a efectos de que los interesados a presentar ofertas, puedan realizar las consultas que consideren, posterior a la realización de la visita.

3. En la sección VI – Formularios, observamos que los formularios N° 3 y 5, no se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"*** **– 8va. Versión**

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Rectora de Normas y Control
DNCP

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/CC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py